

Auto de sustanciación No. 283
Demandante: CAMILO SALZAR RAMIREZ
Demandado: JULIO CESAR SALAZAR URIBE
Radicado: 17174318400120100030600

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informando al señor Juez que se encuentra surtido el traslado de la reliquidación de crédito aportada por la parte demandante, sin oposición de la parte demandada. A despacho para proveer.

Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y una vez revisada la liquidación del crédito aportada al proceso, encuentra el despacho que la misma debe ser modificada ya que se observa que los valores registrados por el ejecutante difieren de lo liquidado según las sumas que se encuentran constituidas en la cuenta del despacho del Banco Agrario de Colombia por valor de \$18.651.693 y la exclusión del valor correspondientes a las cesantías de la vigencia 2020, comoquiera que sobre las mismas no hay certeza de su valor el cual no fue informado por el empleador según se desprende de certificación de fecha 21 de septiembre de 2020 expedida por la Directora de gestión humana de la Federación Nacional de Cafeteros.

Por lo tanto la liquidación con las correcciones pertinentes es la siguiente:

AÑO 2019				
NOVIEMBRE	\$ 549.933,00	30	\$ 82.489,95	\$ 632.422,95
DICIEMBRE	\$ 549.933,00	29	\$ 79.740,29	\$ 629.673,29
EXTRA DICIEMBRE	\$ 559.424,40	28	\$ 78.319,42	\$ 637.743,82
CESANTÍAS 2019	\$ 1.118.848,80	27	\$ 151.044,59	\$ 1.269.893,39

Auto de sustanciación No. 283
Demandante: CAMILO SALZAR RAMIREZ
Demandado: JULIO CESAR SALAZAR URIBE
Radicado: 17174318400120100030600

INTERESES				
CESANTÍAS	\$ 134.262,00	26	\$ 17.454,06	\$ 151.716,06
TOTAL PARCIAL	\$ 2.912.401,20		\$ 1.385.179,64	\$ 9.796.912,28

AÑO 2020				
ENERO	\$ 570.830,45	25	\$ 71.353,81	\$ 642.184,26
FEBRERO	\$ 570.830,45	24	\$ 68.499,65	\$ 639.330,10
MARZO	\$ 570.830,45	23	\$ 65.645,50	\$ 636.475,95
ABRIL	\$ 570.830,45	22	\$ 62.791,35	\$ 633.621,80
MAYO	\$ 570.830,45	21	\$ 59.937,20	\$ 630.767,65
JUNIO	\$ 570.830,45	20	\$ 57.083,05	\$ 627.913,50
EXTRA JUNIO	\$ 582.080,80	19	\$ 55.297,68	\$ 637.378,48
JULIO	\$ 570.830,45	18	\$ 51.374,74	\$ 622.205,19
AGOSTO	\$ 570.830,45	19	\$ 54.228,89	\$ 625.059,34
SEPTIEMBRE	\$ 570.830,45	18	\$ 51.374,74	\$ 622.205,19
OCTUBRE	\$ 570.830,45	17	\$ 48.520,59	\$ 619.351,04
NOVIEMBRE	\$ 570.830,45	16	\$ 45.666,44	\$ 616.496,89
DICIEMBRE	\$ 570.830,45	15	\$ 42.812,28	\$ 613.642,73
EXTRA DICIEMBRE	\$ 582.080,80	14	\$ 40.745,66	\$ 622.826,46
TOTAL PARCIAL	\$ 8.014.127,00		\$ 775.331,57	\$ 8.789.458,57

AÑO 2021				
ENERO	\$ 580.020,82	13	\$ 37.701,35	\$ 617.722,17
FEBRERO	\$ 580.020,82	12	\$ 34.801,25	\$ 614.822,07
MARZO	\$ 580.020,82	11	\$ 31.901,15	\$ 611.921,97
TOTAL PARCIAL	\$ 1.740.062,46		\$ 104.403,75	\$ 1.844.466,21

ABONOS	
TOTAL PAGADOS	\$ 59.690.688,00
POR PAGAR	\$ 18.651.693,00
TOTAL	\$ 78.342.381,00

CONCEPTO	VLR ANTES DE INTERES	SALDO ANTERIOR	INTERESES	CAPITAL+INTERES
TOTAL SALDO A LA FECHA	\$ 78.903.314,32	\$ 0,00	\$ 32.184.509,04	\$ 111.087.823,35
COSTAS PROCESALES				\$ 0,00
(-) TOTAL ABONOS				\$ 78.342.381,00
TOTAL ADEUDADO				\$ 32.745.442,35

Auto de sustanciación No. 283
Demandante: CAMILO SALZAR RAMIREZ
Demandado: JULIO CESAR SALAZAR URIBE
Radicado: 17174318400120100030600

En consecuencia el Juzgado **APRUEBA** la anterior liquidación de crédito, la cual atiende los lineamientos fijados por el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', written in a cursive style.

**CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ**